



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Llamado a Elecciones

---

VISTO:

Que el 31 de julio del presente año vence el mandato de las actuales autoridades unipersonales decanales, según lo establecido en el Estatuto Universitario y la prórroga de los mandatos aprobada por la Asamblea Universitaria, en consecuencia, es preciso convocar a elecciones para su renovación.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 34 inc. b) y c) del Estatuto Universitario establece que: *“El Decano y el Vicedecano se eligen por fórmula completa, mediante votación directa, secreta, obligatoria, simultánea y ponderada de los sufragios emitidos por los claustros de docentes, estudiantes, graduados y nodocentes, conforme a las siguientes pautas:*

*b) El día de la elección será establecido por Resolución del Honorable Consejo Directivo, entre los sesenta (60) y los treinta (30) días hábiles inmediatos anteriores al fin del mandato. Deberá mediar, entre el instrumento que convoque a la elección y la fecha del acto electoral, no menos de sesenta (60) días hábiles.*

*c) La elección de Decano y Vicedecano se celebrará en un mismo día y acto electoral que las elecciones de integrantes de los cuerpos colegiados que deban elegirse en ese mismo año.”*

Que el art. 1 del Reglamento Electoral (OHCS-2018-11-E-UNC-REC –Anexo único-) establece que la elección de representantes al Consejo Superior y Consejo Directivo se llevarán a cabo el tercer jueves del mes de mayo del año de finalización de los respectivos mandatos.

Que, en consecuencia, el 15 de mayo del presente año se deben llevar a cabo en el mismo día y acto tanto las elecciones para renovar las representaciones de estudiantes en los cuerpos colegiados, como las elecciones de autoridades decanales.

Que dicha fecha cumple con los requisitos estatutarios mencionados anteriormente;

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

## RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a elecciones el 15 de mayo del presente año para elegir autoridades unipersonales decanales (Decana/o y Vicedecana/o) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mandato 2025-2028 y representantes estudiantiles al Honorable Consejo Directivo, mandato 2025-2026, de acuerdo al cronograma electoral que se establezca por resolución rectoral.

Artículo 2°.- Protocolizar, comunicar y dar amplia difusión. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.